



Río Grande, 20 de Septiembre de 2.012.

Visto:

El expediente N° 003/2012,
La Nota N° 187/2012 Letra: T.C.M.-D.A.

Considerando:

La Nota de la Dirección de Administración N° 0187/2012 en la cual se solicita autorización para renovar el período de dos meses el seguro para el automóvil Partner patente KUB 267 adquirido recientemente.

Que el C.P. José Labroca no suscribe la presente en virtud de encontrarse ausente por las razones expuestas en la Nota N°007/2012 Letra TCMRG V.1°.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la misma de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

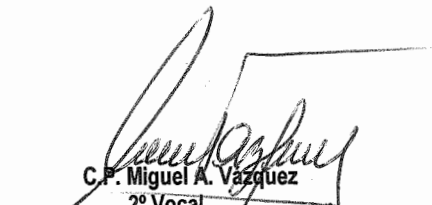
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago contado a la firma Mercantilandina por la suma de \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100), por el período de dos mes, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 por la suma total de \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 221/2012


C.P. Miguel A. Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal